

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE COMPRA DE SALDOS COOPENAE R.L.

Primero: Propiedad del programa.

Este programa pertenece en forma exclusiva a COOPENAE R.L.

Segundo: Descripción Del Programa.

El Programa Compra de saldos de Coopenae y Programa de Compra de saldos Wink, es un financiamiento sobre el límite otorgado en la tarjeta de crédito, y por el cual el Tarjetahabiente podrá realizar el pago de deudas externas y recibir hasta un máximo del 50% del desembolso en efectivo a su cuenta de ahorro a la vista. COOPENAE R.L. pone a disposición del Tarjetahabiente este beneficio de la Tarjeta de Crédito, de conformidad con el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, en adelante denominado el “Contrato”, suscrito entre COOPENAE R.L. y el Tarjetahabiente.

Tercero: Acceso al programa.

Compra de saldos Coopenae se obtiene únicamente por ofrecimiento previo por parte de COOPENAE R.L. o su marca Wink limitado directamente a promociones vigentes y previamente comunicadas por los canales internos correspondientes, y aplicará únicamente a Tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito emitidas por COOPENAE R.L., de las marcas Visa o MasterCard, en cualquiera de sus denominaciones.

No aplicará a tarjetas de débito Coopenae o Wink, ni a tarjetas de crédito y débito co-branding y/o marca compartida de COOPENAE.

Cuarto: Condiciones y Restricciones

- COOPENAE R.L. tendrá exclusivo criterio sobre si realiza el ofrecimiento y sobre si confiere o no, la Compra de saldos, de acuerdo con sus políticas y parámetros de aprobación y/o a la conducta y capacidad de pago del Tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de no ofrecimiento y/o aprobación de este, no cabrá reclamo alguno por parte del Tarjetahabiente contra COOPENAE R.L.
- Para obtener el beneficio compra de saldos, se debe adquirir el plan de seguro de protección para la tarjeta de crédito FRE o cualquier otro seguro o asistencia, ya sea anual o con cargo mensual a la tarjeta de crédito. Si ya el asociado cuenta con un seguro o asistencia particular para este fin, no deberá solicitar uno adicional.
- El producto compra de saldos aplicará exclusivamente para los siguientes casos: cancelación deudas externas, operaciones relacionadas con compra de vehículo, moto y mejoras habitacionales, siempre y cuando la gestión se respalde adecuadamente (proformas) y se documente el pago correspondiente.
- El producto compra de saldos no debe ser utilizado para la cancelación deudas internas ni para el pago del saldo de la misma tarjeta de crédito.
- El monto para desembolsar está sujeto al límite de crédito disponible en la tarjeta de crédito, al momento de tramitar y de formalizar la Compra de saldos.
- El monto máximo de Compra de saldos a desembolsar será el equivalente al 90% del límite disponible en la tarjeta de crédito al momento de tramitar y de formalizar la Compra de saldos.
- El monto mínimo de Compra de saldos es de cien mil colones costarricenses, o su equivalente en dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América.
- La Compra de saldos cuenta con tasas de interés que van desde 17.25% al 20.75% en colones (varía según análisis de acuerdo con políticas internas), tasa en dólares 20.75% y para asociados

generadores de moneda extranjera tasa en dólares 20%.

- Al realizar este financiamiento para la Compra de saldos el mismo tiene una comisión por desembolso del 1.5% del monto desembolsado.
- Los plazos de pago para Compra de saldos establecidos por Coopenae son de 3 meses mínimo, y hasta 60 meses plazo, para pagar el monto total del crédito.
- La compra de saldos permite dentro del financiamiento que se entregue en efectivo hasta un 50% de total del monto a financiar.
- Es necesario aportar comprobante de la transferencia o copia de cheque realizada para la cancelación de deudas externas, compra de vehículo, moto y mejoras habitacionales.
- El valor de cada cuota se cargará mensualmente al saldo de la Tarjeta de Crédito, por lo que el Tarjetahabiente deberá cancelar las cuotas junto con el pago mínimo o pago de contado correspondiente.
- El tarjetahabiente debe encontrarse al día con su aporte a Capital Social u otra obligación que mantenga activa con Coopenae.
- El tarjetahabiente debe estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopenae. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de Coopenae, no tendrá derecho a realizar la compra de saldos, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.

Quinto: Procedimiento para el Desembolso de la Compra de saldos

- Aprobado y formalizado la Compra de saldos, la entrega del dinero al tarjetahabiente se realizará en un plazo de 24 a 48 horas.
- El desembolso del dinero se realizará de la siguiente forma al tarjetahabiente:
 - Deposito al ahorro a la vista del asociado o ahorro a la vista Wink.
 - Solicitar a Coopenae el depósito del dinero en una cuenta de otra entidad financiera.
 - Realizar la cancelación a las diferentes entidades personalmente, para lo cual debe presentar el comprobante del pago realizado.
 - La forma de desembolso queda sujeta a cambios, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por Coopenae, en caso de cambios se informa oportunamente a los tarjetahabientes.

Sexto: Vigencia.

El Programa Compra de saldos por perfiles de Coopenae y Wink, tendrá una vigencia por plazo indefinido. Sin embargo, Coopenae R.L. se reserva el derecho de modificar, limitar, suspender o finalizar el programa en cualquier momento, a su exclusiva discreción y sin responsabilidad alguna.

Séptimo: Conocimiento Informado:

Toda persona que desee participar en el Programa deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.

Octavo: Modificaciones

Los participantes conocen y aceptan que COOPENAE o Wink, se reserva el derecho de modificar o de descontinuar unilateralmente el programa y este reglamento, en cualquier momento.

En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por los medios que la cooperativa considere necesarios para este fin.

Noveno: Información Adicional:

Para más información o consultas Coopenae puede llamar al 2257-9060 o visitar una de las sucursales Coopenae en todo el país.

Para Wink: escribiendo al **chat** de Whatsapp de Wink al número **8447-9465** o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. ÚLTIMA LÍNEA.